



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 76-001-31-10-010-2012--00577-00. Divorcio Pablo José Gutiérrez y Elsy Rojas Zambrano

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 23 de junio de 2021.

Escribiente,

Lizeth Paz Cisneros

Auto Interlocutorio No. 1048

Divorcio

Radicado: 760013110010-2012-0577-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el asunto referenciado mediante sentencia No. 006 del 22 de enero de 2015, al declarar probadas las excepciones propuestas por el extremo pasivo, se accedió a las pretensiones del mismo, en sentido de decretar el divorcio de matrimonio civil celebrado entre los señores Elsy Rojas Zambrano y Pablo José Gutiérrez Buenaventura.

Una vez revisado el expediente, se evidencia que la señora Elsy Rojas Zambrano no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la providencia dictada, por cuanto no ha indicado a este despacho su número de cuenta de ahorros para proceder para el pago de la cuota de alimento fijada. Así las cosas, se procederá a requerirla para que proceda de conformidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. Requerir a la señora Elsy Rojas Zambrano, para que proceda adjuntar el certificado de su cuenta bancaria, a fin que sea consignada en la



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 76-001-31-10-010-2012--00577-00. Divorcio Pablo José Gutiérrez y Elsy Rojas Zambrano

misma la cuota alimentaria fijada a su favor en la sentencia No. No. 006 del 22 de enero de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **99** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **24 junio 2021**

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

04

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Rad. 76-001-31-10-010-2012--00577-00. Divorcio Pablo José Gutiérrez y Elsy Rojas Zambrano

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

487ac2e9e1942d0f1995d313509b616dcff0a020a8e0520e6264729642f6a524

Documento generado en 23/06/2021 03:06:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>